



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 380-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 277/2019-R-UNASTM, de fecha 12 de junio de 2019, presentado por el señor Rector, sobre conformación del comité de selección, registro 1894 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace llegar el oficio 817-2019-UA-UNAS-TM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la conformación del comité de selección para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DEL NUEVO MODULO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS;



Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, numeral 43.1, señala que: "Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección..."

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, numeral 44.1, establece: "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el artículo 44°, inciso 44.5 señala que "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes. Indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es necesario designar al Comité de Selección para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DEL NUEVO MODULO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS;

Contando con el oficio 150-2019/DGA-UNAS-TM, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Designar a partir de la fecha, a los miembros del comité de selección para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DEL NUEVO MODULO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS, como sigue:

**MIEMBROS TITULARES**

ITALO MARTIN RODRIGUEZ DELGADO	PRESIDENTE
YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA	MIEMBRO
ROBERTO CARLOS PARDO HUAYLLAS	MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE**

ANGEL LUIS VILLAREAL TAPIA	PRESIDENTE
EDUARDO CARNERO FLORES	MIEMBRO
JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ	MIEMBRO



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR

Regístrese y Comuníquese.



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 380-2019-R-UNAS**

**PROCESOS DE SELECCIÓN, PARA EL QUE SE DESIGNARÁ COMITÉ**

N°	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO
1	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DEL NUEVO MODULO PARA LA OBRA: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCE Y PRACTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD - UNAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN

